



RESOLUCION · CS · N° 346-93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1993

Expte. N° 2.519/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Dirección del Jardín Materno Infantil solicita la designación de personal; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Personal en su informe de fs. 8 y 18 vuelta del Expediente N° 17.059/93 incorporado a las presentes actuaciones, expresa que los fundamentos expuestos en nota de fs. 2 a 5 para obviar los procedimientos de selección previstos en la resolución N° 687-88 son, en general, atendibles más aún en el área que se trata;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 3089 del 21 de Setiembre de 1993 expresa que conforme a la normativa vigente y aplicable al caso del personal del Jardín Materno Infantil puede hacerse a manera de excepción de la Resolución N° 687-88 en la medida que se califique de necesario por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia;

Que queda lo suficientemente acreditado que el personal que actualmente se desempeña en el Jardín Materno Infantil a cargo de la Cooperadora, oportunamente ingresó al mismo en aplicación de un sistema de selección realizado de acuerdo con las necesidades propias del servicio y que a la fecha registran una antigüedad comprendida entre los dos (2) y cinco (5) años, observándose en todos los casos eficiente desempeño;

Que por resolución rectoral N° 382-93, homologada por resolución N° 179-93 del Consejo Superior, se crean doce (12) cargos categoría 2 del Escalafón del Personal No Docente según Decreto N° 2213/87 con destino al Jardín Materno Infantil de esta Universidad, los que deberán ser cubiertos por la vía del concurso abierto correspondiente, en un todo de acuerdo con la resolución N° 687-88;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Hacienda en su despacho conjunto N° 03/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 23 de Diciembre de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar, a partir del 1º de Febrero de 1994, al actual personal del Jardín Materno Infantil de la Universidad



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

COPIA 23



.../// - 2 -

Expte. Nº 21519/93

Nacional de Salta, a cargo de la Cooperadora, en los doce (12) cargos categoría 2 del Escalafón del Personal No Docente según Decreto Nº 2213/87, creados por resolución Nº 382-93 de Rectorado y homologada por resolución Nº 179-93 del Consejo Superior, por excepción, con lo que establece las citadas resoluciones y la resolución Nº 687-88 en cuanto se refiere al concurso abierto en razón de todos los considerandos antes expuestos, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO Nº
- Beatriz BASUALDO	5.801.443
- Gloria BATRUNI	14.489.760
- Rosalía PRINCIPATO	17.354.509
- Sofía RODRIGUEZ	17.581.509
- Miriam SOLOAGA	18.229.771
- Clarisa ARANDA	17.735.141
- Sonia CARRASCO	20.683.975
- Mabel PELOC	21.542.182
- Marta ESPINOSA	5.139.356
- Arminda FLORES	10.851.932
- Dominga GOMEZ FLORES	92.203.605
- Sergio RODRIGUEZ	13.917.226

ARTICULO 2º.- Constituir una Comisión Ad-Hoc, cuya composición debe resolver el Consejo Superior, que tenga por misión realizar el estudio de ingreso y promoción en la Universidad Nacional de Salta del Personal No Docente y particularmente del Jardín Materno Infantil, en el marco de la actual legislación vigente y realizar una propuesta de reglamentación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

ING. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR

A/C. RECTORADO

RESOLUCION . CS . Nº 346 - 93